Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Asunción, 23 de diciembre de 2020

NOTA UOC N° 760/2020

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted, con relación a su Nota DNC N° 29559/20 mediante la cual realiza observaciones al Contrato N° 39/2020, suscrito con la firma TRACTO AGRO VIAL S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020, "ADQUISICIÓN DE MOTOCULTORES E IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA EL SNPP – AD REFERENDUM" ID N° 373.701.

Aspectos observados:

1. En vista a la justificación realizada, solicitamos a la Convocante ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3893/20, que indica en su artículo 3 ... "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones... a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."

Al respecto, la Resolución DNCP N° 3893/20,en su último párrafo dice: "En el caso que el Contrato se hubiere formalizado antes de que hubiere transcurrido el plazo para la interposición de la protesta, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) emitirá el Código de Contratación (CC) una vez cumplido el mencionado plazo previsto en la norma".

Cabe destacar que al día de la fecha se han cumplido los 10 (diez) días hábiles establecidos para la interposición de la protesta.

2. Indicamos a la convocante la Cláusula Nro. 5 del contrato remitido no coincide con Número de la Resolución de adjudicación, solicitamos a la convocante realizar las aclaraciones o modificaciones pertinentes.

Se adjunta la Adenda mediante la cual se realiza la modificación correspondiente.

3. En atención al plazo de entrega del presente proceso 15 días corridos. Solicitamos aclarar si dicho plazo no afectará al siguiente ejercicio fiscal ya que el PAC del presente proceso no es Plurianual. Consideración normativa: Art. 22 de la Ley N° 1.535/99 y Art. 114 de la Ley 6469/20.

Se adjunta el Certificado de disponibilidad de implementos agrícolas, expedido por la firma para la entrega inmediata de los mismos.

Por tanto, en base a los expuestos se solicita la publicación y emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Econ. Fernando Ruotti
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones